

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

BOP-A-2025-1612

**Gex 1191/25****ANUNCIO**

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 169, en relación con el artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que han quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 8/2025, de suplementos de créditos, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Presupuesto de gastos**

Capítulo	Importe
II	57.350,00
VI	141721,34

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Montemayor, 19 de mayo de 2025.– El Alcalde, Antonio García López.

